y en el dicho cabildo los dichos señores
mnzia mandaron libran a Sancho Pinelo
Zurdo. quatrocientos y sesenta y cinco cres a
veinte y seis ffs y m. q montan siete mill
y ciento y dos ffs y m. los cuales se libran
en los dineros q con el resultado de los
dichos cres y en los dineros del carnaje
del mes de sesenta y seis y sesenta y siete
que son otra vez del mayor como —

libranca

y los dichos señores mnzia no hanger
vecedores del sedo a ambrosio y soto con
condicion q no lleven de las visitas dineros
al pobre gente y no bran se por serno de bz.
ses y vogs con que vengan a zuma

Alcaide de vecedores de sedo

Juraderia

y parecio a Thomas vecino de la ciudad
sen. vna p.n carta real de el rey nro s.r
sellada con su sello y refrendada de f.co de rasos su
secretario q que por ella parece q el rey nro s.r
q f.co de la juraderia de la ciudad y q la colacion
se an hecho por el mi de macias al
mandeba libreria, con la qual el dicho
q dio el entregaban a vsodelos q f.co
los oydores. mandaron se cumpla p.n
y q fuesen a la q intelligencia mandaron
salir de la camara de cabildo al dicho
salirola. y marcon los oydores. y regidores
mas antiguos besaron y pusieron sus
cabezas con la cata q tenenencia
de vido y q quanto a cumpli q. mandaron
a vsodelos por tercero de la camara llamasse
a los oydores y que se entregasse zum. conforme

S. Thomas

Cristoval de Roman
Pedro de Valderrama